	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	

EL/LA SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR(A) PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CERTIFICA

Que, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado por la *Secretaría General* conforme a la solicitud con Radicado No. 262185732, a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	40000151499 - Prestar servicios profesionales especializados a la Secretaría General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la asistencia y el acompañamiento jurídico en la revisión y sustanciación de actos administrativos, y actuaciones contractuales, en los asuntos derivados de la gestión del talento humano y en las demás competencias jurídicas a cargo de la dependencia.
PERFIL	Título profesional en derecho con tarjeta profesional vigente y especialización o posgrado superior relacionado con el objeto a contratar.
EXPERIENCIA	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional
ALTO GRADO DE ESPECIALIDAD, SI APLICA	No aplica

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el/la Subdirector (a) para la Gestión de Talento Humano, concluye:

(LAS CASILLAS UBICADAS AL INICIO DE CADA JUSTIFICACIÓN, SERÁN SELECCIONADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL SUBDIRECTOR PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO SEGÚN ESTUDIO DE LA SOLICITUD)

	INSUFICIENCIA DE PERSONAL	

☐ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.

■ Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el mes de noviembre del año 2026.

(Firmado Digitalmente)
MARIA CAMILA BURBANO ROSERO
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)

Elaboró: Miguel Angel Rincón González – Contratista SGTH

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GTH-TIC-FM-083_INSUFICIENCIA_DE_PERSONAL_V2 - WALTER

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261113-165415-d8c024-61406003
Creación: 2026-11-13 16:54:15
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-11-13 16:57:05

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)



Maria Camila Burbano Rosero
52960310
mburbano@mintic.gov.co
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Elaboración: Contratista SGTH



Miguel Angel Rincón González
80191465
mrincong@mintic.gov.co
Contratista SGTH
Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GTH-TIC-FM-083_INSUFICIENCIA_DE_PERSONAL_V2 - WALTER

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261113-165415-d8c024-61406003
Creación: 2026-11-13 16:54:15
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-11-13 16:57:05

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Miguel Angel Rincón González mrincong@mintic.gov.co Contratista SGTH Ministerio de las Tecnologías de la Información y	Aprobado	Env.: 2026-11-13 16:54:17 Lec.: 2026-11-13 16:54:36 Res.: 2026-11-13 16:54:43 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	Maria Camila Burbano Rosero mburbano@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS	Aprobado	Env.: 2026-11-13 16:54:43 Lec.: 2026-11-13 16:56:39 Res.: 2026-11-13 16:57:05 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email